



Uma Abril 16 de 1822

Y. R. S.

6

El Supremo Delegado ha dispuesto que a los individuos de la partida de Cavalleria que se hallan sirviendo a las ordenes del S. Gral en Jefe, y son un sargento tres Cabos, y diez y seis Soldados se les abone el mismo sueldo que a los veteranos. Lo comunico a V. S. para que se sirva dar la orden correspondiente a los Administradores del Tesoro.



HH-0158  
Caj. 5  
Doc. 142  
Fol. 1

Tengo el honor de asegurar a V. S. los sentimientos de mi mas alta consideracion. Y. R. S.

Tomás Guindos

O. L. 38-89.

Uma Abril 17 de 1822

Y yo S. Ministro Los Administradores del Tesoro publico de la Hacienda p. cumplan la Suprema orden que antecede

P. ref. del Y. R. S. S.

F. Coramora



O.L. 38-82

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*